



LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



18-2007

Año XXXI

27 de junio de 2007

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5162

MARTES 5 DE JUNIO DE 2007

| <i>Artículo</i> | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| 1. <u>INFORMES DE LA DIRECTORA Y DE MIEMBROS</u> | 2 |
| 2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación del tiempo de la sesión | 2 |
| 3. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Solicitud de prórroga para la presentación del informe sobre el caso <i>Figura del Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo</i> | 2 |
| 4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de aumento de asignación de carga académica para los integrantes de la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral de Estatuto Orgánico | 2 |
| 5. <u>FACULTAD DE LETRAS</u> . Propuesta para reubicar los bustos de la pintora Margarita Bertheau y las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio | 3 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 5163

MIÉRCOLES 6 DE JUNIO DE 2007

| | |
|---|---|
| 1. <u>AGENDA</u> . Ampliación | 4 |
| 2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5158 y 5159 | 4 |
| 3. <u>ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO</u> . Evaluación del nuevo modelo de administración de sodas y servicios de alimentación, dados en concesión por la Universidad de Costa Rica | 4 |
| 4. <u>AGENDA</u> . Modificación | 6 |
| 5. <u>VISITA</u> . Junta Directiva de la Asociación Deportiva Filial de Fútbol de la Universidad de Costa Rica | 6 |
| 6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación del tiempo de la sesión | 6 |
| 7. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 7 |
| 8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez | 7 |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|---|----|
| <u>RESOLUCIÓN 8052-2007</u> . Escuela de Educación Física. Desconcentración de carrera en la Sede del Atlántico ... | 10 |
| <u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7772-2005</u> | 10 |
| <u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7843-2005</u> | 11 |

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

| | |
|--|----|
| <u>TEU-583-07</u> . Facultad de Odontología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada | 12 |
| <u>TEU-595-07</u> . Escuela de Artes Musicales. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada | 12 |
| <u>TEU-596-07</u> . Sede Regional de Occidente. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada | 12 |
| <u>TEU-639-07</u> . Facultad de Bellas Artes. Elección de vicedecano | 12 |

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5162

Celebrada el martes 5 de junio de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5167 del miércoles 20 de junio de 2007

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Graduaciones

Informa que se puso a circular el cuadro correspondiente a los actos de graduación para que los señores y las señoras Miembros anoten su participación.

b) Invitación

La Escuela de Educación Física y Deportes invita a participar en el *XV Festival de Tradiciones Populares Siembra y I Festival Folclórico: El Muñeco de San Antonio*, el acto de inauguración será el viernes 8 de junio de 2007, a las 6 p. m., en el gimnasio del Liceo de San Antonio de Desamparados.

c) Referéndum

El señor Juan Huevo Zúñiga, comentarista independiente, remite copia de nota con fecha 25 de mayo de 2007, dirigida al señor Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Frente de Apoyo a la Lucha contra el TLC, CAFTA-RD, mediante la cual insta a las universidades estatales a desarrollar mecanismos de control para vigilar los resultados del referéndum.

d) Devolución de viáticos

La Rectoría, en nota R-3179-2007, remite copia de los oficios:

- PEC-023-07, suscrito por la Licda. Patricia Calderón R., Directora de los Programas de Educación Continua de la Facultad de Derecho, mediante el cual informa que no usó los gastos de viaje al exterior que le fueron aprobados en la sesión 5130, del 7 de enero de 2007.
- VAS-524-2007, suscrito por el Ing. Minor Cordero Jiménez, Asesor de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social, mediante el cual informa que no usó de los gastos de viaje al exterior que le fueron aprobados en la sesión 5153, del 2 de mayo de 2007.

e) Devolución de viáticos

La señora Isabel Monge Madrigal, del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, remite nota mediante la cual informa que no usó los gastos de viaje al exterior que le fueron aprobados en la sesión 5090, del 16 de agosto de 2006.

f) Pases a comisiones

Comisión de Política Académica

- Autorizar los nombramientos de un cuarto de tiempo completo adicional a los profesores Luis Fallas López y

Juan Diego Moya Bedoya, para sustituir al Prof. Guillermo Coronado Céspedes de la Escuela de Filosofía.

Comisión de Administración y Presupuesto

- Plan y Presupuesto de la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica para el año 2008.
- Estados Financieros y opinión de los auditores, Carta de Gerencia y Sistemas de Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2006.-
- Modificación presupuestaria N.º 11-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.

g) Artículos en *La Nación*

La señora Directora menciona que se distribuyó un documento a los Miembros, sobre el recurso de adición y aclaración que hiciera el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en relación con la participación de la Universidad de Costa Rica en la discusión del TLC, así como una copia del "Editorial" de *La Nación* del 4 de junio de 2007, y de la columna "Buenos Días" del señor Armando González, sobre ese mismo tema.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce la solicitud de prórroga, en oficio CPA-CU-07-27, de la Comisión de Política Académica para la presentación del informe sobre el caso *Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar una prórroga de seis meses a la Comisión de Política Académica para que presente el informe sobre el caso *Figura de Programa Institucional desde el punto de vista conceptual, estructural y organizativo*.

ARTÍCULO 4. La M.Sc. Mariana Chaves Araya, coordinadora de la Comisión Especial Institucional, presenta una propuesta de aumento de asignación de carga académica para los integrantes de la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (PM-DIC-07-04).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122 del 4 de mayo de 2006 y del 18 de mayo de 2006, conoció

la resolución N.º 6, denominada *Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Este Órgano Colegiado acordó trasladar al Consejo Universitario el punto N.º 3 de la Resolución del VI Congreso Universitario denominada *Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de que conformara la comisión especial institucional con personas de amplia trayectoria en materia de estructura y funcionamiento de la Universidad de Costa Rica. Esta propuesta fue aprobada en la sesión N.º 5090 del 16 de agosto de 2006.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó al plenario del Consejo Universitario una propuesta de asignación de carga académica a los académicos que integran la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral al Estatuto Orgánico. En la sesión N.º 5118 del 21 de noviembre de 2006, el Consejo Universitario acuerda:

Solicitar a la Rectoría que se otorgue un octavo de tiempo (5 horas por semana), de carga académica, a los miembros integrantes de la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral del Estatuto Orgánico y que no pertenezcan al Consejo Universitario, por un período de un año, a partir de la fecha de la aprobación de este acuerdo.

4. Se requiere de un aumento en la asignación de la carga académica para los miembros integrantes de la Comisión, ya que la labor que se realiza actualmente requiere disponer de tiempo para asistir a las reuniones convocadas todos los martes, así como las lecturas y estudios previos que deben realizar para cada reunión y el cumplimiento de tareas asignadas.

En el caso particular del Dr. Hugo Alfonso Muñoz, profesor de la Facultad de Derecho, se requiere un aumento mayor de jornada debido a su labor dentro de la Comisión Especial Institucional como relator de propuestas y de la formulación jurídica de estas.

ACUERDA

Solicitar a la Rectoría que, por la participación en la Comisión Especial Institucional que revisa la reforma integral del Estatuto Orgánico, autorice un aumento de la carga académica hasta de un cuarto de tiempo a las siguientes personas: Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Programa del Doctorado en Educación; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Investigador del Centro de Biología Celular y Molecular; Dra. Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede del Atlántico; Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística, y en el caso del Dr. Hugo Alfonso Muñoz, Profesor

de la Facultad de Derecho, autorizar un aumento de carga académica hasta medio tiempo. Lo anterior por un período de un año a partir de la aprobación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, presenta la propuesta de la Facultad de Letras para reubicar los bustos de la pintora Margarita Bertheau y las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio (PD-07-05-008).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 5044, artículo 17, del 14 de diciembre de 2005, acordó:
 1. *Autorizar a la Rectoría para que se coloquen tres bustos de tamaño natural, uno de la pintora Margarita Bertheau, y los otros dos de las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, con el propósito de promover los valores nacionales y artísticos de la mujer costarricense.*
2. El 27 de abril de 2007, mediante oficio DFL-160-2007, el Dr. Allen Quesada P., Decano de la Facultad de Letras, presenta a la señora Rectora la solicitud para que se permita el traslado de los bustos de la pintora Margarita Bertheau y las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio a la plazoleta de esa Facultad, con el fin de que se encuentren mejor resguardados (su ubicación inicial era en el costado oeste de la Facultad, pero no dentro).
3. La Rectoría eleva la solicitud de la Facultad de Letras al Consejo Universitario (R-2662-2007 del 3 de mayo de 2007).
4. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del Consejo Asesor de Facultad, según informa el Dr. Allen Quesada, Decano de la Facultad de Letras (DFL-133-07 del 13 de abril de 2007 y DFL-160-2007 del 27 de abril de 2007) y consta en los oficios que emitió cada uno de los miembros de dicho Consejo Asesor (INIF-11-2007 del 28 de marzo de 2007, FL-231-07 del 29 de marzo de 2007, EF-N.º 139-07 del 29 de marzo de 2007, ELM-684-LETR-2007 del 10 de abril de 2007, INIL-043-07 del 11 de abril de 2007).

ACUERDA:

Autorizar a la Rectoría para que los bustos de la pintora Margarita Bertheau y las escritoras Yolanda Oreamuno y Eunice Odio se reubiquen en la plazoleta interna de la Facultad de Letras.

ACUERDO FIRME.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5163

Celebrada el miércoles 6 de junio de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5167 del miércoles 20 de junio de 2007

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir como punto nueve la solicitud de permiso de la señora Directora y el nombramiento interino de la persona que ocupará la Dirección en su ausencia.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5158 y 5159, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CP-DIC-07-4, en torno al informe de la Oficina de Contraloría Universitaria, denominado *Evaluación del nuevo modelo de administración de sodas y servicios de alimentación*, dados en concesión por la Universidad de Costa Rica; lo anterior en atención al acuerdo de la sesión 4810, artículo 9.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4810, artículo 9, del 19 de junio de 2003, después de un amplio análisis, acordó:

1. *Modificar el acuerdo de la sesión N.º 4390, artículo 5, punto 9, referente a la administración total del sistema de sodas dentro del campus universitario, para que se lea de la siguiente manera:*

9. *La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario de las sodas corresponderá a la Oficina de Servicios Generales de la Vicerrectoría de Administración, específicamente en lo concerniente a la prestación del servicio y la cancelación mensual del arrendamiento de los locales.*

(...)

3. *Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria dar seguimiento y evaluar el modelo propuesto durante un año, e informar al Consejo Universitario acerca de la eficacia y eficiencia de este.*

2. La Oficina de Contraloría Universitaria, en atención al acuerdo anterior, inciso 3), presentó el informe *Evaluación del nuevo Modelo de Administración de Sodas y Servicios de Alimentación*, dados en concesión por la Universidad de Costa Rica, cuya finalidad fue evaluar el modelo de gestión establecido y no la calidad del servicio brindado (documento OCU-R-165-2004, del 25 de octubre de 2004).

3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0731-2005, del 25 de mayo de 2005, dictaminó acerca de la normativa aplicable a las sodas y comedores estudiantiles, lo siguiente:

(...)

Para el tema en estudio resulta de especial importancia la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973, que es una ley de orden público, por la cual se establecen las condiciones que deben seguir todos los habitantes de la República con el fin de preservar un bien jurídico de especial relevancia como lo es la salud. Dentro de las materias reguladas por esta ley se encuentra la prestación de servicios de alimentación, sea como una actividad lucrativa o bien como servicio complementario a la actividad principal de los sujetos.

De la misma manera, son aplicables a la Universidad las disposiciones reglamentarias derivadas de las facultades otorgadas por la ley al Ministerio de Salud, para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento, por ejemplo.

(...)

El análisis de estos reglamentos y la determinación de los temas que deben ser modificados es una labor que debe llevarse a cabo en forma conjunta con las unidades que interienen en la fiscalización, así como en el uso, de los servicios de las sodas y comedores estudiantiles, para así mejorar la coordinación entre estas instancias.

4. La Comisión de Presupuesto y Administración le solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria que ampliara el informe rendido, por lo que mediante oficio OCU-R-191-2005, del 18 de noviembre de 2005, señaló, entre otros aspectos:

1. *Solicitar a la Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil, eliminar la duplicidad de funciones y fortalecer los niveles de comunicación entre las unidades vinculadas, nombrando en su seno una comisión que proponga los cambios necesarios, dando un seguimiento activo y continuo de las decisiones que sobre esta actividad se adopten, hasta su plena implementación.*

Como parte de esta Comisión, puede considerarse el aporte que la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración podría brindar a esta labor, de manera que se valoren técnicamente las decisiones y actos que pueden afectar o interferir con el ámbito de acción de cada una de Unidades participantes.

2. *Informar a las Unidades que participan en este proceso, el interés que el Consejo Universitario tiene sobre este tema en particular; y de igual forma, hacerles la excitativa de que las Vicerrectorías*

respectivas comuniquen e informen a ese Órgano Colegiado sobre el avance, dificultades encontradas y la consecución de logros del nuevo modelo de gestión.

5. La Unidad de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, con respecto al informe emitido por la Contraloría Universitaria, se refirió a los puntos en los cuales está trabajando (oficio OSG-GSC-138-2006, del 31 de enero de 2005).

1. Control de pagos y morosidad.
2. Infraestructura y Salubridad.
3. Mecanismos de evaluación o seguimientos adoptados.
4. Descentralización de los tiquetes para estudiantes becados.
5. Ingreso de los concesionarios al campus universitario.
6. Plazo del contrato.
7. Tipo de evaluaciones en las sedes y recintos universitarios.
8. Normativa para los servicios de alimentación en la Universidad de Costa Rica.
9. Comunicación y coordinación.

6. Mediante resolución R-1873-2006, del 24 de marzo de 2006, la señora Rectora conformó una comisión institucional, coordinada por el Vicerrector de Vida Estudiantil. Esta comisión se encargará de normalizar la situación de la contratación y concesión de los servicios de alimentación que se brindan en la Ciudad Universitaria.

7. La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el jueves 3 de marzo de 2006 con la señora Gabriela Regueyra, de la Oficina de Becas; el Dr. Gustavo Soto, Director de la Escuela de Estudios Generales; el señor Álvaro Pérez y la Srta. Kattia Pereira de la Unidad de Gestión de Servicios Contratados; con el señor Juan Manuel Agüero y el señor Johnny Padilla, de la Contraloría Universitaria. Posteriormente, se reunió con el M.Sc. Fernando Sánchez, Jefe de la Oficina de Suministros, con el fin de conocer el punto de vista de las instancias involucradas en los procedimientos de contratación y concesión de los servicios de alimentación.

8. El viernes 19 de mayo de 2006, la magistra Gabriela Regueyra, Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, y la M.Sc. Fanny Coto Acuña, jefe del Área de Beneficios Estudiantiles de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, se reunieron con la Comisión de Presupuesto y Administración, algunos de los temas analizados son los siguientes:

- En cuanto al uso de la fórmula de reajuste de precios, establecida por la Contraloría General de la República, no existen estudios que demuestren la conveniencia institucional de su utilización.
- Para el segundo semestre del 2006, la Administración tomó la determinación de darle al estudiante el dinero

correspondiente a la beca de servicio de comedor, a aquellas sedes universitarias que así lo establecieran.

- No existen mecanismos de control para determinar la permanencia de los becarios en la Institución.
- Es necesario contar con personal profesional idóneo para darle seguimiento a las diferentes etapas que conlleva el brindar el beneficio de alimentación a la población becaria de la Universidad de Costa Rica.

9. La necesidad planteada por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica de contar con personal profesional para darle seguimiento a las diferentes etapas que conlleva el brindar el beneficio de alimentación a la población becaria de la Universidad de Costa Rica, es apoyada por el M.L. Carlos M.L. Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil mediante oficio VVE-1728-2006, del 27 de setiembre de 2006, cuando manifestó, entre otros puntos que:

(...) la Vicerrectoría de Vida Estudiantil avala la idea de crear una plaza Profesional I para atender este tema desde la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

(...) uno de los mayores problemas que presentan los procesos de apertura de los comedores universitarios se debe a que la planificación, por lo general, no se ejecuta adecuadamente, y no está claro quién es el responsable de iniciar un proceso de licitación, quién debe dar seguimiento y quién evalúa el servicio (...)

10. Del análisis del caso se puede desprender que gran parte de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria han sido atendidas por la Unidad de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

11. Mediante oficio CU-M-06-04-077, del 18 de abril de 2006, la Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Representante Estudiantil, en aquel momento, ante el Consejo Universitario, y Representante de las Sedes Regionales ante la Comisión conformada por la Rectoría en la resolución R-1873-2003, del 24 de marzo de 2006, presenta una propuesta de miembro para que las sedes regionales administren directamente sus comedores estudiantiles. Indicando que esta propuesta fue un acuerdo de la reunión sostenida el 30 de marzo en Sede Rodrigo Facio con el Vicerrector de Vida Estudiantil, el Director y la Coordinadora de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Occidente, así como otros representantes administrativos y estudiantiles.

12. El M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Sodas y Comedores Estudiantiles, con respecto a la propuesta presentada por la Srta. Barquero, indicó (oficio VVE-1372-2006, del 7 de agosto de 2006):

1. La Comisión Institucional de Sodas y Comedores ha venido analizando la necesidad de una participación

más activa por parte de las Sedes Regionales, en las distintas etapas de los procesos licitatorios de las sodas. En el marco de esta discusión, el M.L. Carlos Villalobos V., se ha referido a peticiones concretas que han hecho los Directores de las Sedes para tener una mayor posibilidad de decisión en relación con los procesos descritos y en aspectos relacionados con la administración de los inmuebles que albergan las Sodas. Así también a las conversaciones sostenidas en el seno del Consejo de Rectoría sobre el asunto en cuestión y a análisis realizados con estudiantes.

2. En las iniciativas de discusión descritas en el numeral 1, hay consenso en el requerimiento de una participación directa de las Sedes y Recintos en las decisiones de adjudicación y evaluación de los servicios de alimentación.
 3. Si el requerimiento que se refiere en el numeral precedente, es así considerado por el órgano que corresponde, como parte de su operacionalización es conveniente tomar en cuenta que las licitaciones, los actos de adjudicación y la evaluación de la prestación del servicio, se caracterizan por ser procesos técnicos complejos que a su vez implican la participación de las distintas dependencias universitarias: Servicio Generales, Oficina de Suministros, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Oficina de Administración Financiera.
13. En cuanto a la solicitud de que las Sedes Regionales velen por el manejo de los comedores, el señor Vicerrector de Vida Estudiantil, en reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración del jueves 31 de agosto de 2006, reiteró lo manifestado en el oficio VVE-1372-2006, que los actos de licitación, adjudicación y la evaluación de la prestación del servicio son actividades muy complejas que implican la participación de distintas dependencias, por lo tanto considera que no es conveniente desconcentrarlas, pero si estima oportuno que las Sedes tengan una participación más activa en el proceso de contratación del servicio de las sodas universitarias de la región. En esta oportunidad también manifestó que está de acuerdo en que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil administre el Comedor Estudiantil de la Sede Rodrigo Facio.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo de la sesión 4810, artículo 9, inciso 1, del 19 de junio de 2003, referente a la administración del sistema de sodas dentro del campus universitario, para que se lea de la siguiente manera (se subraya lo modificado):
 9. La Rectoría definirá los entes responsables de velar por el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario de las sodas en lo concerniente a la prestación del servicio y la

cancelación mensual del arrendamiento de los locales, dando especial atención al Comedor Estudiantil y a las sodas de las sedes regionales. Todo con el fin de garantizar el servicio de alta calidad en beneficio de la comunidad universitaria en general.

Se recomienda, en cuanto a las sodas de las sedes regionales y de los recintos universitarios, que las personas que están a cargo de la Dirección, participen en todo el proceso de contratación y velen porque se cumplan las obligaciones del adjudicatario de las sodas.

De acuerdo con el interés institucional la Universidad de Costa Rica podrá considerar el asumir la administración de las sodas cuando las circunstancias lo ameriten.

2. Solicitar a la Rectoría:
 - 2.1. Elaborar una propuesta de actualización integral de las Normas para el funcionamiento de las sodas y del comedor estudiantil de la Universidad de Costa Rica y entregarla al Consejo Universitario en un plazo no mayor a seis meses.
 - 2.2. Incentivar a las vicerrectorías y a las diversas oficinas y unidades administrativas que mantienen operaciones y procedimiento de actividades relacionadas con los servicios de sodas y alimentación, a mantener canales de comunicación y colaboración suficientes y permanentes.
 - 2.3. Establecer los mecanismos para que los fondos corrientes asignados a la Federación de Estudiantes por concepto de sodas universitarias, no decrezcan de un período a otro y como mínimo se le asigne el presupuesto del año anterior.
 - 2.4. Asignar para el año 2008 los recursos humanos necesarios a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del servicio de sodas y comedores estudiantiles, dando especial atención a las necesidades de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la Junta Directiva de la Asociación Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica, conocer las solicitudes de apoyo financiero, la solicitud de permiso de la señora Directora y el nombramiento de la persona que ocupará interinamente la Dirección.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer las solicitudes de apoyo

financiero, la solicitud de permiso de la señora Directora y el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección interinamente.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: ***(Véase tabla en la página 8)***
ACUERDO FIRME.
2. Solicitar a la profesora María Argentina Monge Monge, Decana de la Facultad de Farmacia, de conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento para la asignación de recursos del personal universitario que participa en eventos internacionales* y en el marco del eje 4 de las políticas institucionales para el año 2007, un informe de su participación en las reuniones de la Unión Aduanera Centroamericana que incluya los alcances e importancia de su participación en esa instancia para la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Aprobar la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado del 18 al 23 de junio de 2007, con el fin de asistir al Seminario *Trillas del poder de las mujeres: experiencias de acciones afirmativas internacionales*, del 19 y 20 de junio de 2007 en Brasilia, Brasil; y en el 6.º *Foro Regional Permanente: Género Poder y Democracia*, del 21 al 23 de junio de 2007, en Maranhao, Brasil.
2. Nombrar a la M.L. Ivonne Robles Mohs para que ocupe la Dirección interinamente del 18 al 23 de junio de 2007, en ausencia de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

ACUERDO FIRME.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5163 artículo 7

Miércoles 6 de junio de 2007

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | PAÍS DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD | OTROS APORTES |
|--|---|----------------------------|-----------------------------|---|---|---|
| Chaves Loáisiga, Roberto Mauricio Canal 15 | Profesional 2 (1) <i>(nombramiento desde 01-01-06)</i> | Bolivia, Chile, Perú | 19 de junio al 6 de agosto | Ruta Inka 2007 "Tras las huellas del legendario Manco Cápac". <i>Realizará tres programas para Canal 15.</i> | \$650 Pasajes \$63,75 Viáticos parciales \$30 Visa \$56,25 Gastos de Salida Total Presupuesto Ordinario: \$1.000 | \$250 Complemento Viáticos Asociación Ruta Inka (ARI) |
| Sanabria Brenes, Giovanni Escuela de Matemática | Interino (1) <i>(Adjunto Educación Superior según convenio de CONARE)</i> (1/4 TC) (2) <i>(nombramientos no consecutivos desde junio 03)</i> | Querétaro, México | 14 al 19 de julio | XII Conferencia Interamericana de Educación Matemática. <i>Presentará la ponencia: "Una propuesta para la enseñanza de las funciones trigonométricas"</i> | \$657 Pasajes \$243 Viáticos \$100 Total Presupuesto ordinario: \$1.000 | |
| Gamboa Barboza, Isabel Centro de Investigaciones Históricas de América Central | Interina Licenciada (2) (1/4 TC) | Lima, Perú | 22 de junio al 1.º de julio | VI International Conference "International Association for the Study of Sexuality and Culture in Society (ASSCS)". <i>Presentará la ponencia "La construcción de identidades y prácticas sexuales en el abordaje-ingreso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento psiquiátrico".</i> | \$87 Viáticos \$30 Visa Parciales \$56,25 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: \$173,25 | (sin cuantificar) Pasajes y Complemento Visa Universidad Peruana Cayetano Heredia |
| Gamboa Delgado, Juan Carlos Sección de Transportes | Chofer (3) <i>(Sesión 5149)</i> | David, Panamá | 10 al 14 de julio | Gira con estudiantes de la Escuela de Agronomía. <i>Conducirá la microbús que transportará a las personas que irán a la gira.</i> | \$725 Viáticos Presupuesto ordinario | |
| Navarro Guevara, Douglas Escuela de Matemática | Interino <i>(Asociado Educación Superior, según convenio de CONARE)</i> | Granada, España | 1 al 9 de julio | XIII Congreso Jornadas para el aprendizaje y enseñanza de las matemáticas. <i>Presentará la ponencia: "Operaciones con objetos en R3" y presentará el software "GAC Geometría asistido por computadora"</i> | \$1.000 Pasajes parciales Presupuesto ordinario | \$750 Pasajes parciales Fundevi \$65 Complemento Pasajes Aporte personal \$1.250 Viáticos Universidad Nacional |
| Sánchez Mondragón, Luis Oficina de Bienestar y Salud | Técnico en Emergencias Médicas | Texas, Estados Unidos | 6 al 15 de julio | Cuadragésima primera Escuela para Bomberos en Español. <i>Asiste a dos cursos "Rescate pesado en edificios de mimbados" y "Sistemas de comando de incidentes con materiales peligrosos"</i> | \$833,87 Pasajes \$166,13 Viáticos parciales Total Presupuesto ordinario: \$1.000 | \$700 Inscripción \$325 Complemento Viáticos Total Aporte personal: \$1.025 |
| Frutos Alfaro, Francisco Escuela de Física | Asociado | Mérida, México | 11 al 17 de julio | VII Conferencia Latinoamericana de Geofísica Espacial (COLAGE). <i>Presentará la ponencia: "XFTRistan: an OpenGL based visualization toolkit to tristan".</i> | \$340 Pasajes \$420 Viáticos \$200 Inscripción Total Presupuesto ordinario: \$960 | |

VIÁTICOS

Sesión N.º 5163 artículo 7

Miércoles 6 de junio de 2007

Continuación

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO | PAÍS DESTINO | FECHA | ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ | PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD | OTROS APORTES |
|---|---|--------------------|----------------------|--|--|--------------------------------------|
| Taliashvili Enacolopashvili, Lela Escuela de Física | Interina, Licenciada | Mérida, México | 11 al 17 de julio | VII Conferencia Latinoamericana de Geofísica Espacial (COLAGE). <i>Presentará las conferencias: "Dynamic and Thermal Prominence Disappearance and their Geoeffectiveness" y "Radio Spectrometry from 20 to 441MHz of Solar Radio Events".</i> | \$619 Pasajes \$381 Viáticos parciales Total Presupuesto ordinario: \$1.000 | \$340 Complemento pasajes Fundevi |
| Lobo Segura, Jorge Arturo Escuela de Biología | Catedrático | Morelia, México | 14 al 28 de julio | Reunión anual de la Asociación de Biología Tropical y Conservación (ATBC). <i>Presentará los avances de las investigaciones: "Patrones de mortalidad en árboles tropicales maderables de la Península de Osa, Costa Rica"; "Efecto de la fragmentación en la depredación de frutos y semillas de Ceiba aesculifolio", "Análisis a largo plazo del efecto de la fragmentación del hábitat en la estructura genética de Ceiba aesculifolio" y "Fragmentación del hábitat y dinámica reproductiva de plantas; qué sabemos después de dos décadas de investigación?". También realizará análisis genéticos en el secuenciador de ADN del CIEco.</i> | \$697,93 Pasaje \$302,07 Viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1.000 | |

Montos Superiores a \$1000

| | | | | | | |
|---|--|-------------------------|----------------------|---|---|--|
| Monge Monge, María Argentina Facultad de Farmacia | Decana (3) <i>(Sesión 5132 y Sesión 5147)</i> | Guatemala, Guatemala | 10 al 15 de junio | Reunión de la Unión Aduanera Centroamericana. <i>Representa a Costa Rica en la revisión de los temas relacionados con el control de calidad de los medicamentos.</i> | \$437,67 Pasaje \$810 Viáticos Total Presupuesto ordinario: \$1.247,67 | |
|---|--|-------------------------|----------------------|---|---|--|

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8052-2007

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c) del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la sesión 04-2007 de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes (oficio EEFD-D-495-07) y por acuerdo de la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico, autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física en la Sede Regional del Atlántico, a partir del primer ciclo del 2008, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física se ofrecerá por tres promociones (2008, 2009 y 2010) en la Sede Regional del Atlántico, a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.
- La Sede Regional del Atlántico y la Escuela de Educación Física y Deportes establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

“Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

- En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.
- Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. “

La desconcentración de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de junio del 2007.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7772-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de Facultad de Derecho números 4-2003 del 3 de julio del 2003, 5-2003 del 24 de setiembre del 2003 y 5-04 del 23 de setiembre del 2004 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Derecho, autoriza las siguientes modificaciones a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, plan de estudio 03:

1. Creación de cursos:

SIGLA: DE-6000
 NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO I
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 4 teoría
 REQUISITOS: DE-1004, DE-1008
 CORREQUISITOS: Ninguno
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: DE-6001
 NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO II
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 4 teoría
 REQUISITOS: DE-6000
 CORREQUISITOS: Ninguno
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: DE-6002
 NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO III
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 4 teoría
 REQUISITOS: DE-6001
 CORREQUISITOS: Ninguno
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: Propio

2. Eliminación de la última versión reportada en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), bajo la resolución VD-R-7772-2005 y volver a la versión anterior que contiene las características reportadas en la estructura de cursos de la resolución VD-R-5886-1995 para los siguientes cursos, con las siguientes características:

SIGLA: DE-3009
 NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 teoría
 REQUISITOS: DE-2013
 CORREQUISITOS: Ninguno
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: DE-4002
 NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO II
 SEMINARIO DE INTEGRACIÓN
 (ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN)
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 teoría
 REQUISITOS: DE-3009
 CORREQUISITOS: Ninguno
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: DE-4008
NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO III
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 teoría, 1 investigación
REQUISITOS: DE-4002
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: Propio

3. Cambio de requisitos para el curso:

SIGLA: DE-3016
NOMBRE: DERECHO ADMINISTRATIVO IV
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 teoría
REQUISITOS: DE-6002
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: Propio

4. En atención a la resolución VD-R-2-88, se actualizan las características en la estructura de cursos de:

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 Teoría
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: Servicio

Se incluye el análisis respectivo y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La adición no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio del 2007.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7843-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de Facultad de Derecho números 4-2003 del 3 de julio del 2003, 5-2003 del 24 de setiembre del 2003 y 5-04 del 23 de setiembre del 2004 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Derecho, autoriza las siguientes modificaciones a la lista de cursos optativos de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, plan de estudio 03:

1. Cambio de requisitos para los cursos:

SIGLA: DE-4015
NOMBRE: DERECHO PÚBLICO DE LA ECONOMÍA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 teoría
REQUISITOS: DE-2009, DE-6002
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: Optativo
CLASIFICACIÓN: Propio

SIGLA: DE-4019
NOMBRE: DERECHO DEL MAR
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 teoría
REQUISITOS: DE-6002
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: Optativo
CLASIFICACIÓN: Propio

Se incluye el análisis respectivo y la lista de optativos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2007.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio del 2007.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

TEU-583-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Facultad de Odontología, celebrada el 29 de mayo del 2007, fueron elegidos: Magíster Otón Fernández López, Magistra Ditha Kammeijer Coto, Magíster Rodrigo Díaz Obando, Magistra Ana Isabel Villalobos Jiménez, Licda. Erica Alfaro Mayorga, Licda. Lidia Chaves Salas, Magistra Patricia Montero Chavarria y Magistra Marianella Chaves León, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 14 de junio del 2007 al 13 de junio del 2009.

TEU-595-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Artes Musicales, celebrada el 30 de mayo del 2007, fueron elegidos: Magíster Rafael Saborío Bejarano, Magíster Ernesto Rodríguez Montero, Magistra Isabel Jeremías Lafuente, Lic. Luis Zumbado Retana, Lic. Manrique Méndez Vega y Magistra Yamileth Pérez Mora, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 8 de junio del 2007 al 7 de junio del 2009.

TEU-596-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 30 de mayo del 2007, fueron elegidos el Lic. Gerardo Araya Aguilar y la Licda. Gladis Araya Ugalde, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 5 de junio del 2007 al 4 de abril del 2008 (resto del periodo).

TEU-639-07

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Bellas Artes, celebrada el 6 de junio del 2007, fue elegido Vicedecano de esa unidad académica el Magíster Eduardo Torijano Chacón.

El periodo rige del 12 de junio del 2007 al 11 de junio del 2009.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta